

## Espiral, Revista de Docencia e Investigación Centro de Estudios en Educación Lineamientos para autores

### **Frecuencia de publicación**

Los artículos científicos, crónicas educativas, reseñas, reportajes y textos literarios se publicarán en *ESPIRAL, Revista de Docencia e Investigación*, que es una revista de edición semestral, una vez hayan sido revisados por el Comité Editorial, que, los enviará a dos pares evaluadores.

### **Política de acceso abierto**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la investigación al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global.

**ESPIRAL, Revista de docencia e investigación** es una publicación semestral que abre sus espacios para que en ellos converjan miradas interdisciplinarias y diversas sobre la Educación y la Pedagogía, a manera de artículos científicos, entrevistas, reportajes, crónicas, reseñas, textos literarios e imágenes (fotografías, pinturas, dibujos, entre otras) que recreen los procesos educativos, las representaciones y los distintos elementos de la vida y la cotidianidad de los sujetos de la educación. Todos ellos harán parte de las Ciencias Sociales como gran área de confluencia y de las Ciencias de la Educación como área específica.

**ESPIRAL** se edita en español, pero podrá publicar trabajos en otros idiomas, en su versión original, cuando el Comité Editorial y el Comité Científico así lo determinen.

### **TIPOLOGÍA TEXTUAL**

Los trabajos que se reciben deben tener las siguientes características:

#### **a. Artículo de investigación**

Texto que presenta, en forma detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación educativa o pedagógica. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones. Es la tipología textual dominante de *ESPIRAL*.

#### **b. Artículo de reflexión**

Texto que presenta resultados de investigación terminada, desde una mirada estética, analítica, interpretativa o crítica del autor o autores sobre un tema específico, con fuentes originales y argumentos de hecho, raciocinio, autoridad y ejemplos.

### c. Artículo de revisión

Texto resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias en los distintos ámbitos del saber educativo y pedagógico. Debe presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de, por lo menos, 25 referencias.

### d. Crónica educativa

La crónica es el tipo de texto que por su estructura conformada por la narración, la descripción y el testimonio, responde de manera científica y estética al tratamiento de las características que tienen las prácticas docentes y estudiantiles en las instituciones educativas. Para la creación de crónicas educativas, se recomienda a los autores utilizar la herramienta de la entrevista y la elaboración de relatos de vida, que luego se volverán crónica como tal.

### e. Reseña bibliográfica

Es política editorial de la revista promover la escritura de reseñas, porque este tipo de textos presenta una estructura que impulsa el desempeño analítico y crítico del profesor lector o el investigador (a). Al concebir una reseña como una breve nota crítica sobre manifestaciones escritas –libros, tesis, monografías sobre educación y pedagogía–, se busca configurar un banco de recensión de libros que constituirá para los lectores, una útil referencia bibliográfica analizada.

Debe acompañarse de una ficha técnica del libro o material reseñado incluir: título, autor, año de publicación, ciudad de publicación, editorial.

### f. Cuentos, poemas y relatos

*ESPIRAL, Revista de Docencia e Investigación* convoca a los profesores para que escriban cuentos, poemas y relatos que aborden temáticas o problemáticas relacionadas con el ejercicio pedagógico, con la cotidianidad educativa y con los avatares de la vida académica en todos sus espacios.

Dice Marina Mayoral que “la novela es como un veneno lento y el cuento, como un navajazo”; he aquí la primera característica de un relato corto: debe dar una visión concisa, profunda e intensa de la realidad. Horacio Quiroga, autor de excelentes cuentos, aconseja: “No empieces a escribir sin saber desde la primera palabra a dónde vas. En un cuento bien logrado las tres primeras palabras tienen casi la misma importancia que las tres últimas”. En el relato, todos los elementos deben estar interrelacionados de principio a fin para que consigan su objetivo: atraer la atención del lector.

### g. Entrevistas y reportajes

Esta sección es un espacio para ceder la palabra a personajes considerados autoridad en el ámbito pedagógico o que han realizado aportes importantes al desarrollo de la pedagogía y la educación en cualquiera de sus ámbitos. Entrevistas inéditas que orienten el rumbo educativo de los lectores de *Espiral* y los acerquen al personaje como ser humano.

La entrevista responde a la estructura: Introducción (presentación), Pregunta-Respuesta y Cierre. El reportaje, por su parte, es una entrevista con estructura narrativa.

### IMÁGENES

Además de artículos, *ESPIRAL* recibe fotografías, pinturas, acuarelas, dibujos y todas las formas de expresión plástica

sobre la Educación y la Pedagogía, sus procesos, sus actores, la vida cotidiana en las instituciones, entre otros aspectos.

## REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN

**Extensión y formato.** Los trabajos deben presentarse en versión digital, en formato Word, letra Times New Roman 12, espacio sencillo. Tendrán una extensión máxima de 60 cuartillas, incluidos cuadros, gráficos e ilustraciones. El listado final de referencias bibliográficas no queda incluido en la extensión señalada.

**Originalidad.** Todos los trabajos deberán ser inéditos y no serán sometidos simultáneamente a evaluación por parte de otros medios de divulgación.

**Estructura de los trabajos.** Los artículos de investigación, de reflexión y de revisión deberán contener, además de los específicos de cada tipo de documento, los siguientes elementos:

1. Título
2. Nombre del autor o autores, títulos académicos con las instituciones que los otorgaron, institución académica a la que se encuentra adscrito (a) y correo electrónico.
3. Resumen de 150 palabras mínimo y 250 palabras máximo, tanto en español como en inglés, que presente la tesis central del artículo y la metodología de investigación.
4. Palabras clave, que serán cinco palabras que expresen el contenido y la orientación del artículo.
5. Contenido organizado, para el caso de los artículos de investigación, en: introducción, metodología, resultados o hallazgos y conclusiones. Los artículos de reflexión y de revisión tendrán también una introducción y unas conclusiones, pero presentarán sus tesis o planteamientos

de acuerdo con la estructura que definan los autores.

6. Referencias, consiste en la relación de los textos que aparezcan citados en el artículo, presentadas de acuerdo con el estilo APA.

Las crónicas educativas, las entrevistas, los reportajes, los poemas, los cuentos y los relatos solo deberán incluir, además de los elementos propios de este tipo de textos, los puntos 1 y 2 anteriormente mencionados.

**Notas, citas y referencias bibliográficas.** Las citas y referencias bibliográficas se presentarán de acuerdo con el estilo APA (American Psychological Association), en su última actualización.

**Algunas normas generales para tener en cuenta:**

### Citación

*El Manual APA* y sus normas emplean un sistema de citación de Autor-fecha y siempre se privilegia la señalización del número de página, para las citas textuales y para la paráfrasis.

#### ■ Las citas textuales o directas:

Estas reproducen de forma exacta el material, sin cambios o añadidos. Se debe indicar el autor, año y número de página. Si la fuente citada no tiene paginación, entonces se escribe el número de párrafo. Si la cita tiene menos de 40 palabras se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas y al final entre paréntesis se señalan los datos de la referencia.

### Modelos

- Al analizar los resultados y según la opinión de Machado (2010): "Todos los participantes..." (p. 74).
- Al analizar los resultados de los estudios previos encontramos que: "Todos los participantes..." (Machado, 2010, p. 74).

Si la cita tiene más de 40 palabras debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas, alineado a la izquierda y con un margen de 1 cm o 10 espacios. Todas las citas deben ir a doble espacio.

#### Modelos

- Maquiavelo (2011) en su obra *El Príncipe* afirma lo siguiente:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (p. 23).

- Es más fácil que el príncipe no oprima al pueblo y gobernar para ellos, porque:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (Maquiavelo, 2011, p. 23).

- Citas indirectas o paráfrasis

En estos casos se reproduce con propias palabras la idea de otro. Siguen las normas de la citación textual, a excepción del uso de comillas y citas en párrafo aparte.

#### Modelos

- Según Huizinga (1952) son características propias de la nobleza las buenas costumbres y las maneras distinguidas, además la práctica de la justicia y la defensa de los territorios para la protección del pueblo.
- Así aparecen las grandes monarquías de España, Francia e Inglaterra, las cuales intentaron hacerse con la hegemonía europea entablando guerra en diversas ocasiones (Spielvogel, 2012, p. 425).

En los únicos casos donde se puede omitir de forma deliberada el número de página es en los de paráfrasis y esto cuando se estén resumiendo varias ideas expresadas a lo largo de toda una obra y no una idea particular fácilmente localizable en la fuente citada.

#### Otras normas de citado

- Dos autores: Machado y Rodríguez (2015) afirma... o (Machado y Rodríguez, 2015, p.\_xx)
- Tres a cinco autores: cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega et al. Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2015) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2015).
- Seis o más autores: desde la primera mención se coloca únicamente apellido del primero seguido de et al.
- Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: en la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).
- Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas: Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).
- Dos o más trabajos en el mismo paréntesis: se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias: Muchos estudios confirman los resultados (Martínez, 2012; Portillo, 2014; Rodríguez; 2014 y Zapata, 2015).
- Fuentes secundarias o cita dentro de una cita: Carlos Portillo (citado en Rodríguez, 2015).

- Obras antiguas: textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.
- Comunicaciones personales: cartas personales, memorándums, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.
- Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).
- Fuente anónima: se escriben las primeras palabras del título de la obra citada (Informe de Gestión, 2013), *Lazarrillo de Tormes* (2000).
- Citas del mismo autor con igual fecha de publicación: en estos casos se coloca sufi- jación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias.

#### Referencias

Se organiza alfabéticamente y se le coloca sangría francesa

- Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Editorial
- Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Editorial.
- Libro electrónico: Apellido, A. A. (Año). *Título*. <http://www...>
- Libro electrónico con DOI: Apellido, A. A. (Año). *Título*. doi: xx
- Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Editorial.
- Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B, y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp.
- Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp. doi: xx
- Publicaciones periódicas online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp. <http://www...>
- Artículo de periódico impreso: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.
- Artículo de periódico online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. <http://www...>
- Tesis de grado: Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución.
- Tesis de grado online: Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). <http://www...>
- Referencia a páginas webs: Apellido, A. A. (Fecha). *Título de la página*. Casa publicadora. <http://www...>
- Fuentes en CD: Apellido, A. (Año de publicación). *Título de la obra* (edición) [CD-ROM]. Casa publicadora.
- Películas: Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. Productora.
- Serie de televisión: Apellido del productor, A. (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Productora.

- Video: Apellido del productor, A. (Productor). (Año). *Nombre de la serie* [Fuente].
- Podcast: Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio podcast]. <http://www...>
- Foros en internet, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma]. <http://www...>

Tomado de: <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>

#### Sobre las ilustraciones e imágenes

Ilustraciones e imágenes que acompañan los artículos u otros textos. Cuando los autores de artículos u otros textos deseen acompañarlos con ilustraciones (que pueden ser gráficos, dibujos, diagramas y cuadros, entre otras) será necesario anexar un archivo independiente y relacionarlos estableciendo el número de la página en la que deben incluirse. Los cuadros se presentarán en formato Word o Excel.

Las imágenes se presentarán también como archivos independientes y en formato TIF o JPG con una resolución mínima de 300 dpi. Se debe anexar una relación de las ilustraciones y/o imágenes con el número de la página en la que deben ser incluidas.

**Imágenes de autor.** Se trata de aquellas imágenes cuyo autor colabora como ilustrador (a) de la revista y no como articulista. Todas las imágenes se presentarán como archivos independientes y en formato TIF o JPG con una resolución mínima de 300 dpi. Se debe anexar una relación de la o las imágenes presentadas, con una descripción de las mismas.

**Envío.** Todos los trabajos se enviarán al Editor (a) de la revista a través del correo [revistaespiral@mail.ustabuca.edu.co](mailto:revistaespiral@mail.ustabuca.edu.co) deberán acompañarse, en todos los casos, de la Declaración de originalidad, la cesión de derechos del trabajo escrito o de la imagen, firmada por el autor o

autores (cada uno/una debe firmar), y el Currículum Vitae del autor o autores, en los formatos establecidos por la revista.

Los documentos recibidos no serán devueltos por lo que se recomienda a los autores conservar los originales respectivos.

#### Publicación y derechos de autor

Los autores de los trabajos aceptados para publicación, ceden los derechos patrimoniales a *ESPIRAL, Revista de Docencia e Investigación* para la reproducción total o parcial del trabajo publicado en medios electrónicos como sitios Web, índices y directorios, entre otros, siempre que sus no sean académicos, no comerciales.

#### Código de ética

De las Responsabilidades de Espiral, Revista de Docencia e Investigación.

1. ***Espiral, Revista de Docencia e Investigación*** se compromete a recibir el artículo enviado y a revisar que cumple los criterios de identidad temática y de forma correspondientes al primer filtro editorial. En caso positivo, a enviarlo a dictaminadores, especialistas en el tema que aborda el autor, a recoger sus observaciones y propuestas y a remitirlas al autor. Una vez cumplido este proceso, se compromete a programar la publicación del artículo, y a cuidar el proceso de edición correspondiente.
2. ***Espiral, Revista de Docencia e Investigación*** asume la responsabilidad de informar debidamente a la autor la fase del proceso editorial en que se encuentra el texto enviado, así como las resoluciones de primer filtro y dictamen académico.
3. ***Espiral, Revista de Docencia e Investigación*** emitirá comunicaciones formales al autor en las siguientes fases del proceso editorial:

- a. Recepción del original.
  - b. Aceptación o rechazo en primer filtro que determine el Comité Editorial que consiste en: revisión *software* anti plagio Turnitin; verificación por parte del Comité Editorial de la estructura del artículo y de que se halle adscrito a un proyecto de investigación vigente.
  - c. Resultados de los dictámenes de pares académicos.
  - d. Estatus *en prensa*, en el momento de aceptación para publicación
  - e. Estatus *publicado*, en el momento de publicación impresa y en línea
1. La publicación de un artículo sometido a *Espiral, Revista de Docencia e Investigación* dependerá exclusivamente de:
    - a. La afinidad del texto con la temática de *Espiral, Revista de Docencia e Investigación*
    - b. El cumplimiento estricto de los requisitos de forma establecidos por la Revista para el envío de originales.
    - c. Los resultados de la evaluación académica de los pares académicos.
    - d. La satisfacción de las observaciones y cambios requeridos los pares académicos
  2. Las decisiones editoriales no se verán afectadas por razones de nacionalidad, etnicidad, posición política o religión de los autores, de ello se encargará, en el caso de la evaluación de los pares, la condición de **doblo ciego**.
  3. *Espiral, Revista de Docencia e Investigación* garantizará que los artículos enviados por los integrantes de sus cuerpos editoriales y dictaminadores serán sometidos a los

mismos procesos de evaluación y dictamen doble ciego que cualquier otro autor.

4. *Espiral, Revista de Docencia e Investigación* se compromete a respetar estrictamente el proceso de dictamen establecido en sus normas editoriales.
5. En caso de inconformidad con el resultado de los dictámenes, *Espiral, Revista de Docencia e Investigación* solicitará al autor un documento razonado y justificado sobre la misma y lo remitirá al Comité Editorial, quien decidirá lo que debe hacerse.
6. Los integrantes del Comité Editorial / Científico y los pares académicos, se comprometen a no utilizar en sus propios trabajos, materiales inéditos que formen parte de artículos sometidos a la RESU para su publicación.

#### Responsabilidades de los autores

1. El autor se compromete a que el artículo sometido a *Espiral, Revista de Docencia e Investigación* es un trabajo inédito. Cualquier texto previamente publicado será rechazado.

Se considerará un trabajo como previamente publicado cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando el texto completo haya sido publicado.
- b. Cuando fragmentos extensos de materiales previamente publicados formen parte del texto enviado a la Revista.
- c. Cuando el trabajo sometido a la Revista esté contenido en memorias publicadas *in extenso*.
- d. Estos criterios se refieren a publicaciones previas en forma impresa o electrónica, y en cualquier idioma.

2. Es responsabilidad del autor evitar cualquier conflicto de interés en la publicación de datos y resultados.
3. El autor deberá citar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otro, o de textos del propio autor. Este criterio incluye la debida referencia a las fuentes de datos, figuras y documentos. De acuerdo a los lineamientos para autores *Espiral, Revista de Docencia* el incumplimiento de este criterio puede ser considerado como plagio, en cuyo caso el trabajo será descartado para publicación.
4. Se considera una buena práctica que el autor establezca los créditos correspondientes a todas las personas que hayan colaborado en los proyectos de investigación en los que se sustente el artículo.
5. El uso de materiales no publicados, excepto los del propio autor, deberá contar con autorización expresa de los interesados. La revista se reserva el derecho de solicitar al autor las autorizaciones correspondientes.
6. Dado que el proceso de dictamen académico de los textos para su publicación en la Revista se sustenta en el arbitraje doblemente ciego, es responsabilidad del autor evitar cualquier referencia a su identidad en el texto.
7. El autor no debe remitir su trabajo a cualquier otra publicación mientras esté en proceso de arbitraje en la Revista. Si se detecta esta conducta se suspenderá el proceso de revisión o publicación del texto correspondiente.
8. El autor acepta en su integridad las normas, criterios y procedimientos en el tratamiento de la información:
  - a. La referencia a colectivos de personas, comunidades, grupos sociales y minorías debe guardar el rigor científico y por ende el manejo responsable de un lenguaje respetuoso sobre la persona humana en su conjunto, evitando juicios de valor, apreciaciones sin contexto o expresiones deliberadas que denoten un desconocimiento de la dignidad de las personas relacionadas en el material publicado.
  - b. Los datos reseñados como respaldo de resultados o análisis investigativos deben apegarse al sentido e intencionalidad del proyecto o producto referenciado, sin menoscabo de la autenticidad desde la cual el autor podrá extraer nuevas interpretaciones que favorezcan la comprensión al lector sobre el contexto o realidad investigada.

#### Registros de la declaración de conflicto de interés

- El autor o autores de un artículo, el editor de *Espiral, Revista de Docencia e Investigación* y sus evaluadores deben dar a conocer los conflictos de intereses que pudieran influir en el manuscrito, en su evaluación o aprobación.
- En caso de que el autor o autores declaren un conflicto de intereses, *Espiral, Revista de Docencia e Investigación* no aceptará publicar el artículo.

#### Normas específicas de ética en investigación

- Los evaluadores pueden decidir que el artículo sea publicado como:
  1. Un manuscrito original o con modificaciones formales
  2. Que puede publicarse teniendo en cuenta algunas correcciones de contenido o presentación.



3. Que no pueda publicarse por aspectos relacionados con mejoras de fondo, ya que no es posible hacer estos ajustes a corto plazo.
- El editor y los integrantes del Comité Editorial/ Científico se comprometen a no revelar información acerca del contenido de los artículos a nadie más que a los pares evaluadores.
  - En caso de diferencia entre los resultados de las evaluaciones de los árbitros (artículo aprobado/ artículo rechazado), el manuscrito será enviado a un tercer evaluador que definirá la pertinencia de la publicación. En ningún caso, los resultados del arbitraje serán apelables.

#### Proceso de revisión por pares

Al recibir los artículos, el Comité Editorial evaluará el cumplimiento esencial de los requisitos. Estos son:

- Revisión estructura del texto.
- Revisión cumplimiento Normas APA.
- Revisión *software* antiplagio Turnitin avalado por el Centro de Investigaciones de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, Colombia.

Una vez el artículo haya cumplido estos requisitos seleccionará para arbitraje, en forma de doble ciego. También determinará, teniendo en cuenta el concepto del Comité Científico, si un artículo se publicará o no.

Los resultados de la evaluación serán anunciados a través de una carta de aceptación, aceptación con cambios o rechazos que serán enviados a los autores por correo electrónico.

Si el trabajo es aceptado y los cambios son solicitados, los autores tienen dentro de dos semanas para trabajar en ellos. Después de evaluar los cambios, el autor será informado por correo electrónico sobre la aprobación final y las fechas de publicación. Durante los tiempos de evaluación, el Editor puede contactar al autor vía correo electrónico y llamadas personales.

El Consejo Editorial decidirá qué textos podrán ser publicados en futuras ediciones y se reserva, además, la decisión sobre la redacción y modificaciones para ajustar los textos según la línea editorial de la revista, cuando se considere necesario.

#### **Responsabilidades académicas: relaciones evaluadores y privacidad.**

1. Los pares evaluadores definen si un texto es publicable o no. Si no es así, deben proporcionar razones suficientes para apoyar el rechazo. En todos los casos deben orientar a los autores a mejorar el texto sometido a la Revista, en absoluta confidencialidad.
2. Los pares evaluadores deben aceptar aquellos textos que cuentan con competencia, experiencia y conocimientos suficientes para desarrollar las responsabilidades que se esperan de ellos.
3. Los pares evaluadores deben evitar cualquier conflicto de intereses identificado en referencia al texto que se les ha enviado.
4. Esta revista ofrece acceso inmediato y abierto a su contenido sobre el principio de que la investigación libremente accesible al público fomentará un mayor intercambio global de conocimientos.

## Formato de evaluación

## CONCEPTO COMITÉ DE ARBITRAJE

(Evaluación a doble ciego Par académico)

Fecha de recepción del artículo: \_\_\_\_\_

Título: Subtítulo: \_\_\_\_\_

**1. Público al que está dirigido el artículo**

- Estudiantes y profesores universitarios \_\_\_\_\_
- Estudiantes y profesores en general \_\_\_\_\_
- Investigadores del área \_\_\_\_\_
- Público en general \_\_\_\_\_

**2. Tipología en la que se clasifica el artículo:** De acuerdo a los criterios generales de clasificación según la *Política Editorial de la Revista Espiral*.

- a. Artículo de investigación
- b. Artículo de reflexión
- c. Artículo de revisión
- d. Crónica educativa
- e. Reseña bibliográfica

**3. Por favor destaque las condiciones del texto en cuanto a:**

• Relación y pertinencia del tema para su publicación en la revista.

• Alcances del tema en cuanto a originalidad.

• Alcances teórico-metodológicos, investigativos y de búsqueda pedagógica y educativa.

• Estructura y redacción del texto.

• Calidad de la información.

• Validez de las fuentes.

• Creatividad del texto.

• Sección de publicación de acuerdo a la Política Editorial de la Revista Espiral.

**4. ¿Podría publicarse en la Revista Espiral del CEE?**

Sí/No. \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

**5. Es publicable, siempre y cuando se hagan los siguientes ajustes ( )**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**6. El resumen cumple con la siguiente estructura y no excede las 250 palabras.**

- Objetivo (menciona el tipo de artículo)
- Método
- Resultados
- Conclusiones